

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.747/2013.-

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1 530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal de doña Mercedes Vergara Aravena, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** hábiles de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2013 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	/Fecha
MERCEDES VERGARA ARAVENA Auxiliar de Farmacia	05	02.09.2013 al 06.09.2013 ambas fecha inclusive

Se deja Constancia que le quedan 10 dras trábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal ano 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C SALUD / Feriado Legal Mercedes Vergara Aravena

DISTRIBUCION

DEPTO DE SALUD

2 RECURSOS HUMANOS

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

LIRINHHIDOMINALIFIX SEC / Hd.

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcaide